



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

RESOLUCION N°..... **638** SPU



BUENOS AIRES, 16 AGO 2012

VISTO, el Expediente N° 9306/12 del Registro de este Ministerio en que obra la solicitud de declaración de interés educativo presentada por la SOCIEDAD ARGENTINA DE INFORMATICA, en favor de las 41as JORNADAS ARGENTINAS DE INFORMATICA (41 JAIIO), a realizarse en la Ciudad de LA PLATA, Provincia de BUENOS AIRES, entre los días 27 y 30 de agosto del corriente, y

CONSIDERANDO:

Que las Jornadas son organizadas por la institución solicitante y tendrán lugar en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA.

Que las mismas tienen como objetivos reunir a investigadores de las áreas de las Ciencias de la Computación y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) entre sí y con otros profesionales vinculados a la temática, para exponer los últimos resultados y discutir contribuciones originales, intercambiar ideas, problemas, nuevos desarrollos, experiencias y avances para la disciplina.

Que participarán del evento investigadores, profesionales, empresarios, docentes y alumnos y público en general interesado en la temática.

Que se desarrollarán seminarios, conferencias plenarias, cursos, simposios y un concurso estudiantil.

Que es política de esta Secretaría apoyar actividades de investigación, intercambio y divulgación de conocimientos con el fin de mejorar la capacitación profesional.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 357/02 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

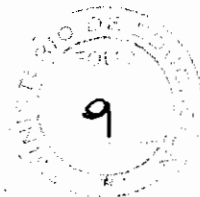
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés educativo las 41as JORNADAS ARGENTINAS DE

Jr
md



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias



INFORMATICA (41 JAIIO), organizadas por la SOCIEDAD ARGENTINA DE INFORMATICA, a realizarse en Ciudad de LA PLATA, Provincia de BUENOS AIRES, entre los días 27 y 30 de agosto del corriente.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

me

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº..... 638 SPU

ABG. MARTIN RODRIGO GILL
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS